

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6350 *AREA CODOLAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ROCALLONGA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
DUE DILIGENCE REPORT, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el 27 de mayo de 2015, la Junta General Extraordinaria de Socios de Area Codolar, Sociedad Limitada, por unanimidad, y el Socio Único de Rocallonga, Sociedad Limitada Unipersonal y Due Diligence Report, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron y decidieron la fusión por absorción de las sociedades Rocallonga, Sociedad Limitada Unipersonal y Due Diligence Report, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de la sociedad Area Codolar, Sociedad Limitada.

Asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los balances de fusión y, a los acreedores de cada una de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Barcelona, 27 de mayo de 2015.- El representante persona física de Area Codolar, Sociedad Limitada, administrador único de Due Diligence Report, Sociedad Limitada Unipersonal, y Rocallonga, Sociedad Limitada Unipersonal; y representante persona física de Jaenda, Sociedad Limitada, administrador único de Area Codolar, Sociedad Limitada, David Marcó Bosch.

ID: A150026200-1